



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1161.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Asunción, 20 de diciembre de 2023

**VISTO:** El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 62/2023 del 12 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 93 del 10 de febrero de 2023, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior.

Que, por nota MP/NU/NY/N° 1747/2023 del 1 de diciembre de 2023, la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América remite el desglose de los gastos adicionales relacionados al hospedaje en el marco de la 78° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y solicita el reembolso de USD 648,45 (Dólares de los Estados Unidos de América seiscientos cuarenta y ocho con 45/100), autorizado por nota VMAAT/DGAF/DF/GSE/N°330/2023 del 18 de septiembre de 2023.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, la suma de **USD 648,45 (Dólares de los Estados Unidos de América seiscientos cuarenta y ocho con 45/100)**, en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1161.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

-2-

- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_